

Senado de la Nación

Secretaría

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Buenos Aires, 18 DIC 2014

RSA-0142/14

VISTO:

El Decreto 2458/14 P.E.N., la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600 y;

CONSIDERANDO:

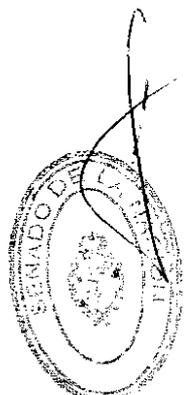
Que, mediante el Decreto 2458/2014 P.E.N., de fecha 15 de diciembre de 2014, publicado en el Boletín Oficial el día 16 de diciembre de 2014, el Poder Ejecutivo Nacional otorgó asueto al personal de la Administración Pública Nacional los días 24 y 31 de diciembre del año en curso y el día 02 de enero de 2015.

Que, la medida dispuesta tiene por objeto facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dicha fecha, posibilitando el acercamiento de quienes, por diversos motivos, se domicilian lejos de sus seres queridos; como asimismo evitar riesgos de siniestros que se generan por el incremento del flujo vehicular.

Que, compartiendo los motivos expuestos, resulta conveniente adherirse al asueto administrativo otorgado, con relación a los agentes de esta Honorable Cámara.

Que, por otra parte, este Honorable Senado Nacional no sesionará durante el próximo mes de enero.

Que, por tal motivo resulta conveniente otorgar la licencia anual ordinaria a la mayor cantidad de agentes en dicho lapso y disminuir la utilización de recursos, con la consecuente reducción de gastos.



Senado de la Nación

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

RSA-0142/14

Que, con el fin de facilitar el buen funcionamiento de este H. Senado, corresponde delegar en el Señor Director General de Administración, Dr. Carlos Augusto DICHARA, la facultad de tramitar aquellos expedientes que se consideren urgentes durante el período antes citado y disponer la suspensión de los plazos del resto de los trámites administrativos.

Que, la presente se dicta conforme a la Resolución DR-1388/02, Artículo 32, Inciso n); los DP-939/84 y DP-518/94 y la Ley 24.600.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adhiérase al Decreto 2458/2014 dictado por la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER, el día 15 de diciembre de 2014, publicado el día 16 de diciembre de 2014 en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2°.- Determinase el receso administrativo del H. Senado de la Nación entre los días 05 y 30 de enero de 2015, ambos inclusive.

ARTICULO 3°.- Suspéndanse los plazos administrativos durante el período indicado en el Artículo 2° de la presente.

ARTICULO 4°.- Los responsables de cada área dispondrán guardias mínimas que, durante el receso administrativo, prestarán servicios en el horario de 10:00 a 17:00 horas.



Senado de la Nación

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."

PSA-0142/14

ARTICULO 5°.- Las dependencias de esta H. Cámara tendrán plazo hasta el día 23 de diciembre del año en curso, para informar a la Dirección de Administración de Personal la nómina de agentes que cubrirán las guardias requeridas y las licencias que excedan el período indicado en el Artículo 2°. Las guardias a cubrir deberán ser también comunicadas a la Dirección de Seguridad y Control.

ARTICULO 6°.- Aquellos agentes que no cuenten con los días de licencia ordinaria necesarios para cubrir el período establecido en el Artículo 2°, deberán reintegrarse a sus funciones una vez gozada la licencia que les correspondiere, según la normativa vigente.

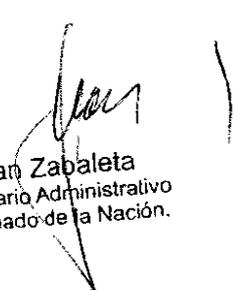
ARTICULO 7°.- Dése cuenta a los Señores Senadores de la Nación y notifíquese a las áreas Administrativas y Parlamentarias.

ARTICULO 8°.- Deléguese en el Señor Director General de Administración, Dr. Carlos Augusto DICHARA, la facultad de habilitar los trámites administrativos que considere imprescindibles para el normal funcionamiento de este Honorable Senado de la Nación durante el receso.

ARTICULO 9°.- Dése intervención a la Dirección de Informática a fin de difundir la presente Resolución a los agentes de esta H. Cámara, mediante intranet y correo electrónico institucional.

ARTICULO 10°.- Regístrese, publíquese y archívese.




Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación.